

**MARTES**  
Diciembre 24 de 1985  
S/. 15,00

# El Comercio

el diario de la vida nacional

AÑO 13 No. 4.540  
2 Secciones  
24 Páginas  
GUAYAQUIL-ECUADOR

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de septiembre de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución N° 85-2-1-1-02654 el 27 de noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 10716 el 12 de Diciembre 1985

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Enrique Baquerizo Valenzuela, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente Encargado de la Presidencia de la indicada compañía

3.- DISMINUCION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se disminuye en la suma de S/. 422'000.000,00 con lo cual queda disminuido a la suma de S/. 28'000.000,00

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 835'429.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 863'429.000,00

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El

aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 835'429.000,00

6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes. "Financiera del Sur S.A. FINANSUR"; "Banco Bolivariano C.A."; "COFIEC, Compañía Financiera Ecuatoriana de Desarrollo S.A."; "Banco del Pichincha S.A."; "FINANSA, Financiera Nacional S.A."; "Banco Internacional S.A.", y, "CITIBANK N.A."

7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la disminución y aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES, representado en ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientas veintinueve acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta la número ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintinueve inclusive.

Guayaquil, diciembre 20 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL

# EL UNIVERSO

EL MAYOR DIARIO NACIONAL

AÑO 65 — N° 50 — Guayaquil — Ecuador — Lunes 4 de Noviembre de 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

De la Escritura Pública de disminución, aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Maquinarias y Vehículos S.A."

1.— CELEBRACION.— La escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de septiembre de 1985, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Luis Salazar Bécker ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 85-2-1-1- 02380 de 24 octubre 1985

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Enrique Baquerizo Valenzuela, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia de la referida compañía.

3.— En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías en la Resolución N° 85-2-1-1- 02380 de 24 octubre 1985 se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía, a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de seis días contados desde la fecha de la última publicación de la disminución de capital de la indicada compañía, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales, de no comunicar el Juez la oposición de esta Superintendencia de Compañías, dentro de los tres días posteriores a la finalización de dicho término.

Guayaquil, octubre 28 de 1985

Abgda. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA GENERAL, Encargada

RAZON: Siendo las 9 y 48 horas del día Martes 19 de Noviembre de 1985 no se ha recibido notificación judicial, ni aviso y presentación de oposición alguna a la escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.-  
Guayaquil, Noviembre 19 de 1985

*Dr. Valverde*

RECIBIDO

19 NOV 85 09 48

SECRETARIA GENERAL  
DE COMPAÑIAS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO